



---

**Conferencia de las Partes**

**Comité de Ciencia y Tecnología**

**16º período de sesiones**

Riad (Arabia Saudita), 3 a 12 de diciembre de 2024

Tema 3 del programa provisional

**Examen de la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política**

**Examen de la Interfaz Ciencia-Política y sus logros**

**Nota de la secretaría**

*Resumen*

El actual mandato de la Interfaz Ciencia-Política (ICP) concluye al final del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. De conformidad con la decisión 19/COP.13 y la decisión 21/COP.15, el 16º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se centrará, entre otras cosas, en el examen de la labor realizada por la ICP a fin de decidir sobre sus futuras actividades.

A fin de ofrecer a las partes un análisis exhaustivo y sistemático que sirviera de base para el examen, la secretaría encargó una evaluación externa en la que se examinarán las actividades y los logros de la ICP. De forma paralela a esa evaluación, se llevó a cabo una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, que también aportó conclusiones y recomendaciones pertinentes para el examen de la ICP. La Mesa del CCT desempeñó un papel activo en ambos procesos de evaluación, en particular reuniendo sus principales conclusiones y recomendaciones y esbozando, a partir de esa base, una propuesta consolidada sobre la forma en que podría funcionar la ICP en el futuro.

En el presente documento se ofrece un panorama general de la ICP en su forma actual. También se exponen las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa de la ICP, así como de las partes de la evaluación de mitad de período que se refieren a la ICP. Tras estas exposiciones se presenta una propuesta sobre las futuras actividades de la ICP, formulada por la Mesa del CCT.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–6	3
II. Funcionamiento actual y modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política .....	7–12	4
III. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación de mitad de período y de la evaluación externa .....	13–34	5
A. Principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación de mitad de período sobre las orientaciones en materia de ciencia y políticas de la CLD.....	14–19	5
B. Principales conclusiones y recomendaciones del examen externo de la Interfaz Ciencia-Política.....	20–34	7
IV. Posibles elementos de las futuras actividades de la Interfaz Ciencia-Política.....	35–55	9
A. Mejoramiento de los productos de la Interfaz Ciencia-Política .....	37–42	10
B. Colaboración con otros órganos sobre ciencia y políticas y con la comunidad científica.....	43–46	11
C. Mejoramiento de las modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política.....	47–55	12
V. Conclusiones .....	56–59	13

## I. Introducción

1. La Interfaz Ciencia-Política (ICP) se estableció en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 11), en 2013, con el fin de facilitar el diálogo bidireccional entre los ámbitos de la ciencia y las políticas y de asegurar la aportación de información, conocimientos y asesoramiento sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) que resultaran pertinentes para la formulación de políticas<sup>1</sup>. En las CP posteriores se siguieron definiendo de forma más precisa el mandato, las actividades y la composición de la ICP, y actualmente sus funciones son las siguientes: i) analizar y sintetizar las conclusiones y recomendaciones pertinentes de carácter científico que emanen de las conferencias científicas relacionadas con la DDTS, y de los interesados y las redes pertinentes, y transformar dichas conclusiones y recomendaciones en propuestas que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) examinará y someterá a la consideración de la CP; ii) interactuar con los diversos mecanismos científicos existentes, así como con otras redes y plataformas científicas nuevas y existentes; y iii) prestar asistencia a la Mesa del CCT en la organización de las conferencias científicas acogidas por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y en la evaluación de sus resultados. Además, la ICP, bajo la dirección de la Mesa del CCT, tiene el mandato de: i) ofrecer al CCT orientaciones temáticas claras y bien definidas sobre los elementos necesarios para aplicar la CLD en materia de conocimientos científicos; ii) determinar la mejor forma de proceder para atender esas necesidades en materia de conocimientos; iii) elaborar un mandato para la labor científica que habrá de encomendarse a instituciones o expertos externos, y garantizar la calidad del contenido con arreglo al contrato administrado por la secretaría; y iv) seleccionar expertos, particularmente de sociedades científicas, organizaciones dedicadas a la ciencia y los conocimientos, organizaciones de la sociedad civil y redes que hayan adquirido prestigio por sus conocimientos especializados sobre la DDTS.

2. Tras un examen de la ICP en 2017, la CP decidió mantener la Interfaz y prorrogar su mandato hasta el final de la CP 16, momento en el que se presentaría otro examen de la ICP<sup>2</sup>. En su 15º período de sesiones, la CP decidió también que el CCT 16 (en 2024) se centraría, entre otras cosas, en un examen de la labor realizada por la ICP, incluidos sus logros generales desde el último examen, completado en la CP 13, a fin de decidir sobre las futuras actividades de la ICP.

3. En la CP 15 no se definió un proceso específico para el examen de la ICP, pero la CP pidió a la secretaría que distribuyera la documentación necesaria con antelación suficiente al período de sesiones del CCT<sup>3</sup>. A fin de ofrecer a las Partes un análisis exhaustivo y sistemático de la labor realizada por la ICP durante el período 2017-2024, la secretaría encargó una evaluación externa<sup>4</sup> en la que se examinaran las actividades y los logros de la ICP utilizando los criterios estándar de evaluación, a saber, pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. La evaluación incluyó una encuesta y entrevistas, y contó con la participación de casi 100 personas que contribuyeron a su análisis. En marzo de 2024, el proyecto de informe de evaluación se examinó en el seno de la ICP, que brindó aportaciones adicionales a su contenido.

4. De forma paralela a la evaluación externa de la ICP, se llevó a cabo una evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 bajo la supervisión de un grupo de trabajo intergubernamental, como se informa en el documento ICCD/COP(16)/2. El proceso de la evaluación de mitad de período incluyó una evaluación independiente en la que participaron cerca de 200 encuestados, así como consultas participativas coincidiendo con la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 21), en noviembre de 2023. En sus conclusiones se determinó que las orientaciones de la CLD sobre ciencia y políticas eran una de las esferas clave para la mejora de la aplicación del Marco Estratégico en los próximos años. Así pues, el proceso de

<sup>1</sup> Decisión 23/COP.11.

<sup>2</sup> Decisión 19/COP.13.

<sup>3</sup> Decisión 21/COP.15.

<sup>4</sup> [https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/SPI\\_external\\_assessment\\_June\\_2024.pdf](https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/SPI_external_assessment_June_2024.pdf).

evaluación de mitad de período también ofreció conclusiones y recomendaciones pertinentes para el examen de la ICP.

5. A fin de promover el intercambio de aportaciones y la coherencia entre la evaluación externa de la ICP y la evaluación de mitad de período, la secretaría se aseguró de que se compartiera información entre los dos procesos. Además, la Mesa del CCT desempeñó un papel activo en ambos procesos, en particular reuniendo sus principales conclusiones y recomendaciones y esbozando, a partir de esa base, una propuesta consolidada sobre la forma en que podría funcionar la ICP en el futuro.

6. En el presente documento se ofrece un panorama general de la ICP en su forma actual. También se exponen las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa de la ICP, así como de las partes de la evaluación de mitad de período que se refieren a la ICP. Tras estas exposiciones se presenta una propuesta sobre las futuras actividades de la ICP, formulada por la Mesa del CCT.

## **II. Funcionamiento actual y modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política**

7. La ICP está integrada por 20 miembros, que son los 5 miembros de la Mesa del CCT, 5 científicos seleccionados a nivel regional (nombrados por cada uno de los cinco anexos de aplicación regional) y 10 científicos independientes nombrados por la Mesa del CCT mediante una convocatoria abierta. Además, cuenta con cinco observadores que representan a las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a organizaciones de la sociedad civil, también seleccionados mediante una convocatoria abierta. La ICP está copresidida por quien ocupa la Presidencia de la Mesa del CCT y por uno de los diez científicos independientes, elegido por los miembros de la ICP. Su composición se renueva por etapas mediante un sistema rotatorio, en el que coexisten miembros nuevos y miembros más antiguos.

8. La ICP ha contado con el apoyo del Programa de Becas para Científicos Noveles de la ICP, un programa de becas *pro bono* administrado por la secretaría de la CLD que tiene por objeto atraer a jóvenes expertos con entre 3 y 6 años de experiencia investigadora posdoctoral para que contribuyan a la labor de la ICP durante el período establecido para su programa de trabajo. Actualmente participan en este Programa cuatro expertos.

9. La ICP actúa de conformidad con las decisiones de la CP relativas a sus actividades. En cada CP, propone un programa de trabajo para su aprobación, centrándose en dos objetivos que constituyen la base de sus informes. Desde 2017, entre los períodos de sesiones de la CP, la ICP ha generado dos o tres informes temáticos y sus correspondientes reseñas sobre ciencia y políticas de acuerdo con los objetivos de su programa de trabajo, que abarcan diferentes aspectos relacionados con la promoción de la neutralización de la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la restauración, las estimaciones del carbono orgánico del suelo, la planificación integrada del uso de la tierra, los sistemas de uso sostenible de la tierra, el nexo entre la tierra y la sequía, las evaluaciones y el monitoreo de la resiliencia ante la sequía, y la aridificación. En cada período de sesiones de la CP, los informes temáticos de la ICP se han sintetizado en documentos de la conferencia en los que se formulaban recomendaciones orientadas a la formulación de políticas, que se sometían al examen de las Partes.

10. Además de los dos objetivos y los informes conexos, el programa de trabajo de la ICP incluye actividades de coordinación con otros órganos sobre ciencia y políticas, en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). Los miembros de la ICP llevan a cabo un examen científico de los principales informes que generan los procesos de otros órganos sobre ciencia y políticas y que revisten un mayor interés para los objetivos de la CLD, para procurar que se tomen en consideración las cuestiones relacionadas con las tierras y la sequía. Posteriormente, la ICP examina los informes aprobados a nivel intergubernamental para elaborar recomendaciones orientadas a la formulación de políticas sobre las conclusiones que revisten interés para la

misión de la CLD. La secretaría informa a la CP en cada período de sesiones acerca de las actividades de coordinación realizadas por la ICP.

11. Las prácticas y las modalidades de trabajo de la ICP han consistido principalmente en grupos de trabajo y reuniones. Los miembros y observadores participan en uno o más grupos de trabajo para cada actividad de coordinación y objetivo del programa de trabajo de la ICP, dirigidos por dos o más coordinadores y por al menos un asesor de una organización observadora. Los grupos de trabajo se reúnen periódicamente en línea, mientras que las reuniones presenciales de la ICP en pleno suelen organizarse dos veces al año.

12. La secretaría organiza las reuniones de la ICP y facilita la comunicación dentro de la propia Interfaz y entre la CLD y otros interesados. En el presupuesto básico de la CLD se destinan aproximadamente 65.000 euros al año a la ICP, con los que normalmente se cubren los costes de sus reuniones presenciales. También se sufragan con cargo al presupuesto básico dos puestos de plantilla (el director científico y un asistente) que prestan apoyo a todas las funciones relacionadas con la ciencia y las políticas en el marco de la CLD, incluida la ICP. Si bien no hay puestos de plantilla asignados directamente a la ICP con cargo al presupuesto básico, la secretaría ha recibido personal adscrito y/o financiación para personal adicional en forma de contribuciones voluntarias, en apoyo a la labor de la ICP. Para el bienio 2025-2026 se han obtenido dos de estos puestos de plantilla sufragados mediante contribuciones voluntarias.

### **III. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación de mitad de período y de la evaluación externa**

13. La evaluación externa de la ICP presenta un análisis de la labor y los logros de la ICP en el período 2018-2022, con el objetivo principal de brindar a las Partes los elementos necesarios para decidir sobre las futuras actividades de la ICP. La evaluación de mitad de período del Marco Estratégico para el período 2018-2030, por otro lado, examina en general los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos de la CLD y su Marco Estratégico, y los logros alcanzados y las dificultades encontradas a este respecto. Las orientaciones sobre ciencia y políticas que se imparten a través de la CLD son solo un elemento, aunque importante, de este análisis. Ambos procesos se basaron en un amplio estudio documental y en las observaciones directas de los principales interesados, y ambos informes presentan resultados, conclusiones y recomendaciones basados en datos. Dado que las dos evaluaciones varían en cuanto a su alcance y enfoque, sus recomendaciones también son algo diferentes: la evaluación de mitad de período tiene por objeto mejorar la función y el impacto potencial de las orientaciones sobre ciencia y políticas de la CLD en un sentido amplio, mientras que la evaluación externa de la ICP propone medidas detalladas para perfeccionar su funcionamiento. No obstante, las conclusiones de ambos procesos son casi idénticas, y sus recomendaciones son más complementarias que contradictorias.

#### **A. Principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación de mitad de período sobre las orientaciones en materia de ciencia y políticas de la CLD**

14. La evaluación de mitad de período permitió constatar que la labor sobre ciencia y políticas realizada en el marco de la CLD, especialmente los informes técnicos y las reseñas sobre ciencia y políticas de la ICP, así como la *Perspectiva global de la tierra*, han contribuido a asegurar el fundamento científico de la información facilitada en los periodos de sesiones de la CP, y a aumentar el conocimiento y la visibilidad de la agenda de la CLD entre los interesados en la Convención y otros interesados. El marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras de la ICP es un recurso del conocimiento que goza en particular de un amplio reconocimiento.

15. En cuanto a las dificultades encontradas, la evaluación de mitad de período indica que los productos sobre ciencia y políticas de la CLD no se utilizan de forma generalizada a nivel de los países. Algunos conceptos de la CLD son muy académicos por naturaleza, y resulta difícil aplicarlos sobre el terreno. La pertinencia de los productos sobre ciencia y políticas de

la CLD para las necesidades de información de los países se podría mejorar estableciendo un proceso de intercambio continuo que informe a la ICP de las necesidades a las que se enfrentan los puntos focales nacionales y los corresponsales de ciencia y tecnología. El CRIC podría utilizarse como una plataforma de este tipo para intercambiar información. También podría ser útil ampliar la selección de disciplinas entre los miembros de la ICP, en particular para incluir a un mayor número de expertos en economía y ciencias políticas/sociales, de modo que las orientaciones sobre ciencia y políticas respondan mejor a las necesidades de información de los países.

16. La evaluación de mitad de período apunta también a la necesidad de simplificar los mensajes y las herramientas sobre ciencia y políticas de la CLD para que puedan utilizarse eficazmente en las actividades de promoción y en las comunicaciones dirigidas a públicos que no sean los participantes habituales en el proceso intergubernamental de la CLD, entre ellos diversos grupos de usuarios de las tierras, responsables de la formulación de políticas y miembros de la sociedad civil. Para mejorar la comunicación entre los países y dentro de ellos podrían utilizarse diversas plataformas de comunicación y canales mediáticos. Es especialmente importante elaborar herramientas de comunicación sobre ciencia y políticas que puedan utilizar los corresponsales de ciencia y tecnología y los puntos focales nacionales en los respectivos países, y que permitan informar a los distintos ministerios, departamentos e instituciones, promoviendo así la implementación de medidas entre distintos sectores y administraciones a nivel nacional y local.

17. Según las conclusiones de la evaluación de mitad de período, la ICP aún no influye en las agendas y los debates sobre investigación en la medida en que podría hacerlo, lo que probablemente se deba a los limitados recursos de que dispone para desempeñar su labor. Estas dificultades parecen derivarse de la configuración general de la ICP. Su carácter temporal, con un mandato aprobado actualmente por un período siete años (desde la CP 13 hasta la CP 16), parece conferir a la ICP una importancia menor que la de otros órganos sobre ciencia y políticas establecidos de forma permanente, lo cual reduce el peso, la credibilidad y el atractivo de la ICP entre la comunidad científica. Otro factor importante es la duración del programa de trabajo de la ICP, que corresponde al intervalo entre períodos de sesiones de la CP (normalmente unos dos años). Este breve calendario priva a la ICP de muchas oportunidades importantes. Muchas actividades, como el contacto con organizaciones y redes científicas para solicitar su colaboración en los informes y sus aportaciones a los temas de los que tratan, la organización de consultas y rondas de retroinformación entre un grupo más amplio de científicos y profesionales, y el acceso a fuentes de financiación para la cooperación en materia de ciencia y políticas, requieren más tiempo del que permite el actual calendario de la ICP.

18. La evaluación de mitad de período indicó que estas dificultades podrían resolverse, al menos en parte, si la CP decidiera convertir la ICP en un órgano permanente<sup>5</sup>, reemplazando su mandato de duración limitada, así como revisar el ciclo del programa de trabajo de la ICP. La ampliación del programa de trabajo de la ICP a un período más largo, con algunos hitos programados, por ejemplo exámenes periódicos, permitiría lograr un mayor nivel de ambición para sus productos finales y facilitaría la contribución de diversas instituciones y redes científicas mundiales, regionales y nacionales a la labor de la ICP. Además, la organización de procesos de retroinformación en línea y de las reuniones y los procesos conexos de forma consecutiva también podría planificarse y ejecutarse más fácilmente. Un calendario más extenso también permitiría acceder a una variedad de fuentes de financiación más amplia que la actual, y a recursos más cuantiosos gracias a una mayor calidad y alcance de los productos de la ICP.

19. Sobre la base de estas conclusiones, la evaluación de mitad de período recomienda **que se reforme el enfoque de las orientaciones sobre ciencia y políticas de la CLD para lograr una mayor visibilidad y responder mejor a las necesidades de los países**. Para aplicar la recomendación, se considera que la CP, en su 16º período de sesiones, podría

<sup>5</sup> En este caso, la expresión “órgano permanente” significa que la CP aprobaría el mandato de la Interfaz Ciencia-Política (ICP) sin determinar una fecha de conclusión. Esto supondría un cambio importante con respecto a las anteriores decisiones relativas a la ICP, que han limitado su duración a un determinado número de años.

decidir: i) actualizar el mandato de la ICP para mejorar la visibilidad de los trabajos sobre ciencia y políticas realizados en el marco de la CLD y velar por que las orientaciones en materia de ciencia y políticas de la CLD respondan a las necesidades de los países; y ii) aumentar el reconocimiento de la información, las conclusiones y los recursos de la CLD en materia de ciencia y políticas. La CP, en su 16° período de sesiones, también podría pedir a la secretaría que siga promoviendo la divulgación de información sobre los avances científicos y sus aplicaciones prácticas dirigida a las instancias decisorias. En cuanto a la asignación presupuestaria para las medidas de la CLD sobre ciencia y políticas, debería estudiarse la posibilidad de incrementar la cuantía y la previsibilidad de los recursos para poder suministrar información basada en los avances científicos que resulte pertinente para la formulación de políticas.

## **B. Principales conclusiones y recomendaciones del examen externo de la Interfaz Ciencia-Política**

20. Las conclusiones de la evaluación externa de la ICP se organizan según seis criterios de evaluación: pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Dos de estos criterios -eficacia e impacto, o progreso hacia los efectos previstos- se presentan juntos, ya que en su caso se utilizaron en gran medida los mismos datos, lo que dio lugar a un solapamiento en las conclusiones respectivas. Las principales conclusiones, según los distintos criterios de evaluación, son las siguientes:

21. **Pertinencia:** En general, la labor de la ICP es pertinente para el mandato y las prioridades del CCT, los objetivos de la CLD y las necesidades de las Partes. No obstante, la ICP debe evolucionar para responder mejor a las necesidades cambiantes y, en concreto, para superar los obstáculos prácticos con los que tropiezan las Partes a medida que avanzan en la aplicación de la Convención.

22. **Coherencia:** La labor de la ICP es coherente con la de otros órganos sobre ciencia y políticas y la complementa, y su participación en los procesos de otros órganos sobre ciencia y políticas ha añadido valor a la labor de la CLD en esta materia.

23. **Eficacia y progreso hacia los efectos previstos:** Si bien se encomia a la ICP por mejorar la credibilidad de la CLD como autoridad mundial en materia de ciencia y políticas, es necesario incrementar la eficacia de sus productos y su reconocimiento entre la comunidad científica.

24. **Eficiencia:** La ICP ha sido eficiente en la ejecución de las tareas asignadas en su programa de trabajo dentro de los plazos previstos, así como dentro de los límites de los recursos de que dispone. No obstante, teniendo en cuenta las dificultades observadas en relación con su eficacia e impacto, los resultados de la ICP a corto y a largo plazo podrían mejorarse considerablemente prestando una mayor atención a sus procesos de trabajo, sus comunicaciones, sus recursos financieros y su condición, y mejorando el apoyo técnico a su labor.

25. **Sostenibilidad:** Los factores clave para la sostenibilidad futura de la ICP son la “activación” de los corresponsales de ciencia y tecnología como mensajeros a nivel nacional para la difusión de la información proveniente de la ICP, y la redefinición del papel que desempeñan esos corresponsales para que puedan cumplir mejor esta función. Una forma útil de asegurar que la labor futura de la ICP responda a las necesidades de los países sería otorgarle una mayor flexibilidad para reaccionar a los temas emergentes mediante el diálogo sistemático con expertos regionales y subregionales de las comunidades científica y de práctica.

26. En la evaluación externa se observa que, si bien los resultados demuestran que la ICP ha mejorado la credibilidad de la CLD como autoridad mundial en materia de ciencia y políticas sobre la DDTS, también indican que la ICP aún no ha alcanzado su pleno potencial. Este hecho se atribuye a problemas estructurales, que exigen una remodelación de la ICP en las siguientes esferas:

a) La mejora de la colaboración con los puntos focales nacionales y los corresponsales de ciencia y tecnología de la CLD para atender mejor las prioridades de las

Partes en materia de asesoramiento científico, lo que contribuiría a hacer más pertinente su labor;

b) La revisión de las modalidades de trabajo para mejorar la eficacia de los productos;

c) El fomento de la interacción coordinada con los asociados científicos pertinentes a nivel internacional;

d) La colaboración con expertos científicos y profesionales a nivel regional y subregional para catalizar el intercambio de información y la aceptación de los trabajos de la ICP;

e) El desarrollo de las competencias en materia de comunicación y divulgación (incluidas las aptitudes de interacción con los medios de comunicación);

f) La garantía de la continuidad de la ICP dentro del sistema de la CLD para incrementar su potencial de generar impacto estableciendo alianzas científicas o de base científica que sean beneficiosas para la aplicación de la Convención;

g) La mejora de sus recursos y la consolidación de su base técnica para asegurar la sostenibilidad de los servicios que presta a la CLD y a las Partes en la Convención.

27. Sobre la base de estas conclusiones, la evaluación de mitad de período formula siete recomendaciones, muchas de las cuales requerirán más tiempo que un único intervalo entre períodos de sesiones después de la CP 16. Por tanto, las recomendaciones deberían considerarse como elementos fundamentales para los próximos años, en que el proceso de la CLD seguirá avanzando en la formulación de su próximo marco estratégico. Las recomendaciones y los mensajes clave conexos para las futuras actividades de la ICP son los siguientes:

**28. Recomendación 1: La ICP responde mejor a las necesidades inmediatas de conocimientos y a los obstáculos que señalan las Partes.** La ICP debe responder mejor a las necesidades inmediatas de conocimientos o a los obstáculos que señalan las Partes, lo que permitiría prestar un asesoramiento científico más oportuno sobre las medidas de DDTS a la escala necesaria, así como ayudar al CRIC a identificar soluciones que mejoren el nivel de vida de la población de las zonas afectadas, así como la salud de las tierras para sustentar o mejorar el bienestar y los medios de subsistencia de las personas. Esta capacidad de respuesta podría mejorarse estableciendo un proceso de consulta oficioso entre períodos de sesiones, coordinado por la Mesa del CCT y con apoyo técnico de la secretaría de la CLD, entre los puntos focales nacionales, los corresponsales de ciencia y tecnología, otras instituciones pertinentes sobre ciencia y políticas y la ICP, para la preparación del próximo programa de trabajo de la ICP.

**29. Recomendación 2: Los procesos y productos de la ICP se siguen perfeccionando para mejorar la aceptación de sus trabajos.** La ICP debe optimizar el conocimiento y la aceptación de sus trabajos entre la comunidad científica recabando la colaboración de expertos de manera más focalizada y mejorando su comunicación con los puntos focales nacionales, los corresponsales de ciencia y tecnología y los asociados científicos estratégicos de la CLD, incluidos los medios de comunicación. Para ello tal vez sea necesario dar una mayor visibilidad a la convocatoria para la designación de expertos de la ICP, seguir perfeccionando sus productos y métodos de trabajo y mejorar su cooperación con otros órganos científicos.

**30. Recomendación 3: La ICP organiza y participa en diálogos e intercambios con órganos y procesos pertinentes sobre ciencia y políticas, comunidades de científicos y profesionales y otros interesados clave a nivel mundial y regional para mejorar la pertinencia y la eficacia de sus productos.** Para que las opciones de base científica de la ICP sigan siendo pertinentes y eficaces en contextos específicos para fines de planificación y ejecución, deberían entablarse diálogos oficiosos a nivel regional entre períodos de sesiones, fortaleciendo el diálogo regional y subregional con las comunidades académicas y de investigación, con otros poseedores de conocimientos e interesados pertinentes, entre ellos los representantes de los jóvenes, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones de financiación y los organismos de desarrollo.



31. **Recomendación 4: Se mejoran las comunicaciones relativas a la labor y los productos de la ICP.** Las comunicaciones y la divulgación a través de los medios de comunicación son fundamentales para asegurar el impacto y el alcance de la ICP. La estrategia de comunicación y divulgación de la ICP debe formularse y llevarse a la práctica a través de acuerdos de cooperación con asociados pertinentes del ámbito científico y medios de comunicación concretos, con el fin de informar a todos los interesados sobre la labor científica de la CLD y de asegurar su divulgación y visibilidad oportunas. Estas medidas refuerzan la posición de la CLD como autoridad científica sobre la DDTs.

32. **Recomendación 5: La ICP se establece como órgano permanente.** La ICP debería establecerse como un órgano permanente de la CLD para ayudarla a ejecutar de manera eficiente y eficaz sus programas de trabajo, facilitar la creación de redes entre órganos de ciencia y políticas e instituciones científicas y reforzar la autoridad científica de la CLD en la lucha contra la DDTs. Por consiguiente, se recomienda que se fortalezca el mandato de la ICP otorgándole la condición de órgano permanente dentro de la estructura de la CLD, de modo que pueda atender de forma directa y con mayor eficacia los obstáculos y las necesidades de conocimientos que se observan entre las Partes. La decisión de convertir la ICP en un órgano permanente podría adoptarse en la CP 16.

33. **Recomendación 6: Se dota a la ICP de recursos adecuados.** Es fundamental asignar financiación y recursos adecuados para la ejecución efectiva de los programas de trabajo de la ICP, velar por que sus actividades estén alineadas con la labor estratégica global durante los períodos de sesiones y permitir que la CLD actúe como la principal autoridad científica mundial sobre la DDTs.

34. **Recomendación 7: Se estudian posibles formas de asegurar que la ICP reciba un apoyo técnico adecuado.** La capacidad del personal técnico y científico de la secretaría de la CLD y de los servicios técnicos externos a disposición de la ICP debería incrementarse y consolidarse para asegurar la eficacia y la sostenibilidad de la ICP, así como sus actividades futuras. Tanto el IPCC como la IPBES reciben apoyo técnico, operacional y en materia de comunicaciones de una Dependencia de Apoyo Técnico (DAT), y deberían estudiarse arreglos similares para la ICP. Debería llevarse a cabo una evaluación inicial de viabilidad para establecer una DAT externa con el fin de ejecutar los complejos proyectos científicos y de información de la ICP, integrados por múltiples componentes, prestando especial atención a la colaboración regional y a la comunicación científica, y deberían tomarse medidas ulteriores para establecer una interfaz adecuada.

#### IV. Posibles elementos de las futuras actividades de la Interfaz Ciencia-Política

35. Las conclusiones y recomendaciones del examen externo de la ICP y la evaluación de mitad de período identifican diversas dificultades que podría abordar la CP cuando decida sobre las futuras actividades de la ICP. Esas dificultades pueden resumirse en las siguientes necesidades:

a) Mejorar la visibilidad de la labor en materia de ciencia y políticas en el marco de la CLD, lo que entrañaría lograr que los productos de la ICP fueran más accesibles, atractivos y pertinentes para las necesidades de las Partes en la CLD y de otros interesados clave, así como comunicar de forma más eficaz la información sobre esos productos;

b) Mejorar asimismo la forma en que la ICP se beneficia de otros órganos sobre ciencia y políticas, así como de las redes científicas, las instituciones científicas regionales y otros posibles asociados, y cómo interactúa con ellos; y

c) Mejorar la configuración de la ICP con el objetivo de reforzar su condición en tanto que órgano sobre ciencia y políticas, facilitando su acceso a una mayor variedad de fuentes de financiación, apoyo técnico y alianzas, y otorgándole tiempo suficiente para interactuar con las Partes y otros interesados pertinentes, de modo que los productos de la ICP respondan mejor a las necesidades de los países.

36. Las medidas que se describen en los capítulos A a C *infra* podrían utilizarse para subsanar esas dificultades.

## A. Mejoramiento de los productos de la Interfaz Ciencia-Política

37. Si bien se considera que los informes y las reseñas de la ICP son productos de calidad y responden a las prioridades de la CLD, no parece que se utilicen tan ampliamente como cabría esperar. Ambas evaluaciones señalaron múltiples posibles mejoras a este respecto, a saber: i) preparar contenidos más orientados a las políticas y de más fácil consulta para el lector; ii) perfeccionar la estructura y la disposición de los productos; y iii) mejorar la comunicación de las publicaciones de la ICP. Se observó en particular que focalizar la labor de la ICP en informes insignia de base científica y perfil destacado, como la *Perspectiva global de la tierra*, con varios subproductos (informes regionales o temáticos más breves, por ejemplo), podría generar un mayor nivel de atención y uso que el de los informes actuales.

38. Hasta la fecha, la secretaría ha producido dos informes sobre la *Perspectiva global de la tierra* a través de un amplio proceso de cooperación y coordinación multianual en el que participaron numerosos asociados y colaboradores. Si la ICP hubiera de convertirse en la principal autora y/o editora de futuras ediciones de la *Perspectiva global de la tierra* o de otros informes insignia similares, su ciclo de programas de trabajo debería revisarse para contemplar un proceso más amplio y a más largo plazo. Concretamente, teniendo en cuenta que la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra* debería publicarse en 2026, el programa de trabajo de la ICP para 2025-2026 se centraría en contribuir a la preparación de la tercera edición de la publicación. A partir entonces, la ICP tendría programas de trabajo cuatrienales, empezando con el del período 2027-2030, que darían lugar a una nueva versión de la *Perspectiva global de la tierra* o a otro informe insignia de base científica.

39. El bienio 2025-2026 serviría de “ronda de prácticas” para la ICP en el proceso multianual de elaboración de un informe insignia de perfil destacado, y ayudaría a definir las modalidades exactas de su labor en los años siguientes. Provisionalmente, se contemplan las siguientes tareas para los programas de trabajo cuatrienales:

a) El alcance y el contenido de la *Perspectiva global de la tierra* se definirán mediante consultas entre las Partes (los puntos focales nacionales y los corresponsales de ciencia y tecnología) y otros interesados. La secretaría organizará estas consultas y realizará los preparativos pertinentes, probablemente a través de una reunión del CRIC entre períodos de sesiones, y recopilará las aportaciones resultantes. Esta tarea podría llevarse a cabo antes de que se inicie el programa de trabajo cuatrienal de la ICP, lo que daría lugar a un proyecto de decisión sobre el alcance y el contenido del informe que se sometería al examen del CCT;

b) La ICP establecerá un plan con un calendario para la preparación de la *Perspectiva global de la tierra* y los posibles subinformes temáticos o regionales y, con el apoyo de la secretaría, se pondrá en contacto con los asociados que puedan hacer aportaciones al contenido;

c) La ICP colaborará con los asociados elegidos para generar el contenido de la *Perspectiva global de la tierra* y de los posibles subinformes. Al preparar el contenido, la secretaría podrá organizar reuniones en línea, actividades paralelas u otros eventos similares que puedan ser útiles para informar a las Partes, a la comunidad científica y a otros interesados sobre la labor en curso de la ICP, y para recabar sus aportaciones y observaciones;

d) La secretaría creará el formato del informe y lo difundirá y promoverá activamente a través de múltiples fuentes y eventos mediáticos;

e) Antes del período de sesiones de la CP, la ICP preparará un resumen para responsables de políticas, en el que se presentarán las principales conclusiones y sugerencias del informe insignia. El CCT negociará este proyecto durante su período de sesiones, y el texto acordado será un resultado destacado del período de sesiones de la CP.

40. Además de preparar el informe insignia, la ICP contribuiría de forma activa a asegurar que la labor de las Mesas de la CP, el CCT y el CRIC, así como de la secretaría del Mecanismo Mundial, tuviera una sólida base científica. Eso significaría que, al aceptar su nombramiento, los miembros de la ICP tendrían que estar dispuestos a responder a las solicitudes puntuales de asesoramiento especializado que les presentara la secretaría: se esperaba de ellos que prepararan productos breves de respuesta rápida en sus ámbitos de conocimiento, o que participaran en su preparación. Esos productos de respuesta rápida,

elaborados en función de las necesidades, reforzarían la visibilidad y el reconocimiento de la ICP en el contexto de la CLD.

41. En preparación para este planteamiento, la Mesa del CCT, con el apoyo de la secretaría, necesitaría elaborar procedimientos para: i) la recepción y clasificación por orden de prioridad de las solicitudes formuladas a la ICP en relación con su programa de trabajo; ii) la preparación de los informes insignia, en particular la delimitación del alcance del informe, la evaluación temática de los conocimientos científicos, locales e indígenas, un examen científico independiente y la preparación y aprobación por el CCT de los resúmenes para responsables de políticas; y iii) la elaboración de productos de información de respuesta rápida.

42. Otra forma de dar una mayor visibilidad a los avances científicos y a la ICP en el proceso de la CLD sería organizar una presentación sobre “el estado de la ciencia” ante el pleno de la CP, idealmente durante la sesión plenaria de apertura o la fase de alto nivel. Esta presentación correría a cargo de los copresidentes de la ICP, o de otro científico de renombre seleccionado por la ICP.

## **B. Colaboración con otros órganos sobre ciencia y políticas y con la comunidad científica**

43. La evaluación externa determinó que la labor de la ICP era coherente con la de otros órganos sobre ciencia y políticas y la complementaba, y que su participación en los procesos de otros órganos de esta índole había añadido valor a la labor de la CLD en materia de ciencia y políticas. Las actividades de coordinación de la ICP han sido una herramienta importante para aportar a la CLD información pertinente sobre ciencia y políticas de otros procesos, así como para transmitir a estos últimos aportaciones e información sobre las prioridades de la CLD. Además, muchos miembros de ICP han vinculado los asuntos tratados en el marco de la CLD a sus propios trabajos y a su participación en distintos foros y comunidades del ámbito científico.

44. La continuación de estas actividades de coordinación e intercambio de información en los próximos años puede ayudar a enriquecer el contenido de los informes insignia de base científica elaborados por la ICP y de incrementar su reconocimiento y su visibilidad. También facilitará el establecimiento de las alianzas científicas que probablemente serán necesarias para generar esos informes.

45. Si bien la participación de la ICP en los informes y los procesos pertinentes del IPCC y la IPBES, entre otros órganos sobre ciencia y políticas, será una actividad fundamental de coordinación en el futuro, la ICP también podría estudiar la posibilidad de desarrollar funciones adicionales de intercambio de información y enlace focalizadas específicamente en los órganos científicos que se ocupen de los temas del próximo informe insignia de la ICP. Además, se podría alentar a miembros concretos de la ICP a organizar y a participar de manera proactiva en diálogos e intercambios con órganos y procesos pertinentes sobre ciencia y políticas de ámbito mundial, regional y nacional, así como con redes y comunidades científicas y de práctica. Esto ayudaría a los miembros de la ICP a planificar y preparar productos que sean pertinentes para sus usuarios previstos, y que se beneficien de la labor realizada fuera de la ICP.

46. Como se indica en el párrafo 39 *supra*, la secretaría puede desempeñar un importante papel para facilitar la cooperación y los vínculos de la ICP con otros órganos sobre ciencia y políticas, así como con las Partes. Además de organizar oportunidades de interacción e intercambio de información entre la ICP y distintos interesados, la secretaría también podría seguir desarrollando sus materiales y canales de comunicación para recabar la colaboración de la comunidad científica, e impulsar y promover de forma eficaz los productos de la ICP.

### C. Mejoramiento de las modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política

47. Una de las dificultades de la ICP, ampliamente reconocida en ambas evaluaciones, guarda relación con su carácter de órgano temporal. De hecho, en ocasiones parece que la ICP se percibe más como un grupo de trabajo que como un órgano autorizado sobre ciencia y políticas que presta asesoramiento al proceso de una convención. En general, se consideraba que este problema podría subsanarse mediante la adopción de una decisión en la CP 16 que estableciera la ICP como órgano permanente sobre ciencia y políticas de la CLD.

48. Si el programa de trabajo de la ICP ha de ser cuatrienal a partir de la CP 17, sería útil actualizar la composición de la Interfaz en consecuencia. Podrían adoptarse las siguientes medidas:

a) Los puestos de miembros y observadores de la ICP que queden vacantes después de la CP 16 debido al sistema de rotación solo se cubrirían para el bienio 2025-2026;

b) Después de la CP 17, los miembros de la ICP, con excepción de la Mesa del CCT, cuya elección se rige por el reglamento de la CP (decisión 1/COP.1, enmendada por la decisión 25/COP.10, párr. 2), serían nombrados por un mandato de cuatro años para garantizar la continuidad durante todo el proceso de preparación del informe insignia;

c) La única excepción al mandato de cuatro años para los miembros sería la copresidencia científica de la ICP; la persona que ocupe el cargo sería elegida por los miembros de la ICP al menos un año antes de concluir el mandato de esa ICP. El objetivo de esta elección anticipada sería permitir que la persona que vaya a ocupar la copresidencia siga de cerca a su predecesor o predecesora, preparándose así para hacerse cargo de la ICP.

49. Actualmente, 10 de los 20 miembros de la ICP son científicos independientes. Aumentar su número a 15 podría mejorar considerablemente la capacidad de la ICP para preparar sus informes y realizar sus actividades de divulgación, como se ha descrito en las secciones anteriores del presente informe. También facilitaría que los miembros de la ICP representaran un amplio abanico de disciplinas, incluidas las ciencias políticas y económicas, tal y como sugirieron muchas de las personas encuestadas en el marco de la evaluación externa de la ICP.

50. Además, algunos de los puestos de miembros de la ICP podrían reservarse para instituciones científicas en lugar de personas. Aunque dichas instituciones estarían representadas por personas en la ICP, se esperaría que dedicaran más tiempo y más recursos institucionales a apoyar la labor de la ICP de lo que cabría esperar de un miembro que prestase servicio a título individual. Dichos miembros institucionales podrían ser nombrados a partir de la CP 17, y sus criterios de selección podrían derivarse directamente del alcance y el contenido del informe insignia de la ICP que estuviera en curso.

51. La creación de puestos específicos en la ICP para científicos que inician su carrera ha tenido un enorme impacto y debería mantenerse, garantizando que cinco científicos independientes que se encuentren al principio de su carrera formen parte del futuro de la ICP.

52. A raíz de la decisión 19/COP.14, el proceso de designación regional de los miembros de la ICP se integró en la convocatoria abierta de científicos independientes, lo que facilitó el proceso de selección de nuevos miembros de cada grupo regional e influyó positivamente en los servicios que prestan a la ICP.

53. Como se menciona en el párrafo 12 *supra*, los recursos de que se dispone actualmente para el funcionamiento de la ICP provienen en su mayor parte de contribuciones voluntarias, principalmente en forma de personal en comisión de servicios o patrocinado. El presupuesto básico de la CLD cubre los salarios del científico principal de la CLD y de un asistente, que solo pueden dedicar una parte de su tiempo a la ICP. También se financian de esta forma las reuniones presenciales de la ICP. Todo recurso adicional, por ejemplo la contratación de consultores para ayudar en la preparación de los informes, los talleres de expertos o las publicaciones, depende de la buena voluntad de los donantes que aportan contribuciones voluntarias.

54. Identificar y presentar de forma temprana las consecuencias presupuestarias de las actividades previstas en el programa de trabajo de la ICP facilitaría la movilización de recursos para la implementación efectiva de sus programas de trabajo. Algunas de estas necesidades de recursos podrían satisfacerse mediante acuerdos de asociación y contribuciones en especie, mientras que la duración cuatrienal de los futuros programas de trabajo de la ICP también permitiría acceder a fuentes de financiación que requieren más tiempo del que permite el carácter bienal del actual programa de trabajo de la ICP. No obstante, las Partes también podrían considerar la posibilidad de asegurar al menos varios recursos adicionales para la ICP con cargo al presupuesto básico, comenzando con un puesto destinado principalmente a prestar apoyo a la ICP.

55. Tanto el IPCC como la IPBES utilizan dependencias de apoyo técnico para la facilitación de la labor realizada en temas y ámbitos específicos y para la prestación de asistencia al respecto. Estas dependencias forman parte de instituciones ajenas al IPCC y a la IPBES, como puede ser el ministerio de un país activo o un centro de investigación independiente, y proporcionan la información y el apoyo necesarios para los procesos de evaluación y elaboración de informes científicos referidos específicamente al tema de ciencia y políticas en cuestión. Un arreglo de este tipo podría ayudar a la ICP a complementar los limitados recursos de personal y de servicios científicos de que dispone actualmente en la CLD. Con este fin, la CP, en su 16º período de sesiones, podría tomar la decisión de poner en marcha un estudio de viabilidad para determinar formas de asegurar un apoyo técnico adecuado para la ICP, que incluya la posibilidad de utilizar dependencias técnicas de apoyo externas dependientes de sus asociados, como las que prestan servicios al IPCC y a la IPBES.

## V. Conclusiones

56. Las conclusiones de la evaluación externa y de la evaluación de mitad de período indican que la ICP ha logrado mejorar la credibilidad de la CLD como autoridad mundial en materia de ciencia y políticas sobre la DDTS. Sus informes suelen ser pertinentes para el mandato y las prioridades del CCT, los objetivos de la CLD y las necesidades de las Partes, y su participación en los procesos de otros órganos sobre ciencia y políticas ha añadido valor a la labor de la CLD en la materia. A pesar de contar con recursos muy limitados, la ICP ha conseguido transformar la CLD en un proceso de base científica que ha logrado llamar la atención sobre una serie de elementos conceptuales (por ejemplo, el Marco Conceptual Científico para la neutralización de la degradación de las tierras), que ahora gozan de amplia aceptación en la comunidad científica mundial y se utilizan en otros procesos intergubernamentales de interés en relación con las tierras y la resiliencia ante la sequía.

57. El principal desafío de los próximos años será aprovechar todo el potencial de la ICP, garantizando para ello su continuidad e independencia y mejorando al mismo tiempo la eficacia de sus productos, fomentando su reconocimiento en el seno de la comunidad científica y creando una mayor conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la DDTS. En el presente informe se propone que el proceso de reforma se inicie modificando la configuración de la ICP para permitirle ampliar su visibilidad e impacto ante un mayor número de asociados, durante más tiempo y con más recursos, todo ello con el objetivo de seguir avanzando en la aplicación de la CLD a todos los niveles.

58. Más concretamente, en el presente informe se propone que:

- a) La CP establezca la ICP como órgano permanente de la CLD;
- b) Los futuros programas de trabajo de la ICP se centren en la presentación de la *Perspectiva global de la tierra* o de un informe insignia similar, de perfil destacado y de base científica, lo que requerirá que la duración de cada programa de trabajo se amplíe de dos a cuatro años a partir de 2027;
- c) La ICP amplíe sus funciones en la CLD a la prestación de asesoramiento científico práctico y rápido a la labor de las Mesas de la CP, el CCT y el CRIC, así como a la secretaría y al Mecanismo Mundial;

d) La Mesa del CCT, con el apoyo de la secretaría, elabore procedimientos para recibir y clasificar por orden de prioridad las solicitudes presentadas a la ICP en relación con su programa de trabajo, así como procedimientos para la preparación de los informes insignia y los productos informativos de respuesta rápida;

e) La ICP intensifique sus interacciones con la comunidad científica y, además de su labor de enlace habitual con otros órganos sobre ciencia y políticas, empiece a recabar proactivamente la colaboración de instituciones y redes científicas para que contribuyan a sus trabajos;

f) Las Partes dispongan de información y oportunidades adicionales para contribuir a la labor de la ICP, por ejemplo a través de un tema específico del programa de cada reunión del CRIC celebrada entre períodos de sesiones;

g) Los cinco miembros de la Mesa del CCT sean miembros de la ICP;

h) La contratación y selección de científicos independientes a nivel mundial y regional, mediante una única convocatoria abierta, sigan teniendo en cuenta el equilibrio entre disciplinas, géneros y regiones;

i) Continúe el programa de científicos al inicio de su carrera, mediante la misma convocatoria abierta;

j) La ICP incluya a otros cinco miembros científicos independientes, que podrían prestar servicio a título individual o en representación de su institución científica;

k) Los cinco observadores aporten representantes para integrar la ICP, cuatro de ellos en representación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, seleccionados mediante una convocatoria abierta, y uno en representación de las organizaciones de la sociedad civil, nombrado por el Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la CLD;

l) La Mesa del CCT revise y actualice, según sea necesario, el mandato de los miembros y observadores de la ICP;

m) La secretaría intensifique sus esfuerzos para conseguir más recursos financieros y apoyo técnico para la ICP, incluido el posible uso de dependencias de apoyo técnico externas facilitadas por los asociados, como las que prestan servicios al IPCC y a la IPBES.

59. Las Partes tal vez deseen examinar el presente documento, y en particular los aspectos centrados en el próximo bienio, con miras a preparar un proyecto de decisión para la CP basado en el proyecto de texto para las negociaciones que figura en el documento ICCD/COP(16)/10, el cual contiene todos los proyectos de decisión que se someterán al examen de las Partes en la CP 16.